



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES

" GENNASSIS CIA LTDA".

AUMENTO:USD\$300,00

DE:S/3'000.000,00 = USD\$120,00

A USD\$420,00

DI 3 COPIA.

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, LUNES VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL TRES; ante mí, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece el señor HECTOR FERNANDO SARRIA NOBOA, de estado civil casado, Ingeniero en Sistemas, a nombre y en representación de la Compañía " GENNASSIS CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente General, debidamente facultado para el efecto, conforme consta de la copia certificada del nombramiento y Acta de Junta General Universal, que en calidad de habilitantes se agregan a este instrumento.- El

compareciente es ecuatoriano, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe; bien instruido por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal dice : " **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Conversión de Capital a Dólares, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor HECTOR FERNANDO SARRIA NOBOA, de estado civil casado, Ingeniero en Sistemas, a nombre y en representación de la Compañía " GENNASSIS CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente General, debidamente facultado para el efecto, conforme consta de la copia certificada del nombramiento y Acta de Junta General Universal, que en calidad de habilitantes se agregan a este instrumento.- El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco; se constituyó la Compañía denominada " GENNASSIS COMPAÑIA LIMITADA ", con domicilio en

la ciudad de Quito y con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), dividido en TRESCIENTAS PARTICIPACIONES de un DIEZ MIL sucres cada una, con los siguientes socios: A) JOSE RICARDO CASTRO VINUEZA, suscribió cien participaciones de diez mil sucres cada una, con un capital de UN MILLON DE SUCRES, que se encuentra pagado íntegramente; B) JUAN PABLO TORO CARRILLO, suscribió cien participaciones de diez mil sucres cada una, con un capital de UN MILLON DE SUCRES, pagado íntegramente a la presente fecha; y C) HECTOR FERNANDO SARRIA NOBOA, suscribió cien participaciones de diez mil sucres cada una, con un capital de UN MILLON DE SUCRES, pagado íntegramente A LA PRESENTE FECHA.- DOS.- Por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Luis Ortiz Salazar, el dos de julio del año dos mil uno, marginada e inscrita en el Registro Mercantil el doce de Noviembre del mismo año; los socios señores INGENIERO JOSE RICARDO CASTRO VINUEZA Y JUAN PABLO TORO CARRILLO, debidamente autorizados por la Junta General de Socios, cedieron la totalidad de sus cien participaciones cada uno, en favor de los señores INGENIERO HECTOR ANIBAL SARRIA TIPANTA Y GIOVANNI RAFAEL ROLDAN CRESPO, cesionarios que ingresaron a la compañía en calidad de nuevos socios; habiendo quedado conformado el cuadro de integración de capital, de la Compañía, en la siguiente forma: A) INGENIERO HECTOR ANIBAL SARRIA TIPANTA, con cien participaciones de diez mil sucres cada una, equivalentes a cuarenta dolares americanos; B) GIOVANNI RAFAEL ROLDAN CRESPO, con cien participaciones de diez mil

suces cada una, equivalentes a cuarenta dólares americanos;
Y, c) INGENIERO HECTOR FERNANDO SARRIA NOBOA, con cien participaciones de diez mil suces cada una, equivalentes a cuarenta dólares americanos.- **TRES.**- La Junta General Universal de Socios de la Compañía "GENNASSIS CIA. LTDA." , celebrada el dieciocho de febrero del dos mil tres, resolvió por mayoría absoluta, autorizar la cesión de participaciones la conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la reforma de estatutos y el aumento del capital social de la Compañía, en la suma de TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$300,00), cantidad que ha sido integrante suscrita y pagada por los socios en la siguiente forma: EL INGENIERO HECTOR ANIBAL SARRIA TIPANTA, suscribe y paga en numerario, un aumento de CIEN DOLARES AMERICANOS; el señor GIOVANNI RAFAEL ROLDAN CRESPO, suscribe y paga en numerario un aumento de CIEN DOLARES AMERICANOS; Y, EL INGENIERO HECTOR FERNANDO SARRIA NOBOA, suscribe y paga en numerario un aumento de CIEN DOLARES AMERICANOS.- **CUATRO.**- En mérito del aumento del capital social, se dispuso la Conversión del capital a dólares y la reforma del ARTICULO DECIMO : CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES, el mismo que dirá: "**ARTICULO DECIMO: CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES:** El capital social de la Compañía es el de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (USD\$420,00), dividido en cuatrocientas veinte participaciones sociales indivisibles, de UN DOLAR (USD\$1,00) cada una, las cuales se contendrán en certificados de aportación no negociables.- Para la cesión

de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Los socios tendrán derecho preferente de adquirir nuevas participaciones, a prorrata de sus aportaciones.- Las participaciones que representen el capital social han sido suscritas íntegramente y se encuentran pagadas en sus totalidad en numerario en la siguiente forma:-----

S O C I O S	CAPITAL INCREMENTO		CAPITAL PARTICI- ACTUAL PACIONES	No.
	ANTERIOR DE CAPITAL			
	USD\$	USD\$	USD\$	
HECTOR SARRIA TIPANTA	40	100	140	140
GIOVANNI ROLDAN CRESPO	40	100	140	140
HECTOR SARRIA NOBOA	<u>40</u>	<u>100</u>	<u>140</u>	<u>140</u>
T O T A L	120	300	420	420

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente INGENIERO HECTOR FERNANDO SARRIA NOBOA, en su calidad de Gerente General de la Compañía "GENNASSIS COMPANIA LIMITADA", debidamente facultado por la Junta General Universal de Socios tiene a bien Aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, celebrada el día veinticinco de enero del dos mil uno; en cuanto tiene que ver al ARTICULO DECIMO: CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.- El Acta de la Junta General de Socios de la Compañía " GENNASSIS CIA. LTDA." se agrega en calidad de habilitante a este instrumento.- El compareciente INGENIERO HECTOR FERNANDO SARRIA NOBOA, declara con juramento que el Aumento de

Capital Social, en la suma de TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que se incrementa, se paga en numerario, de contado, en su totalidad, conforme se justifica con los asientos contables de la compañía, que son verdaderos y correctos.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas que son de estilo para la perfecta validez de este instrumento".- Hasta aquí la minuta que la compareciente la aprueba y ratifica en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta suscrita por el José Piedra Guzman, con matrícula profesional setenta y tres sesenta y cinco al Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue por mí el notario al compareciente se ratifica en ella, firmando para constancia conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

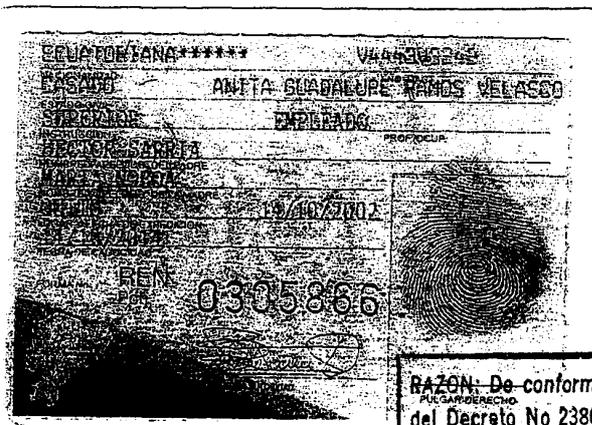
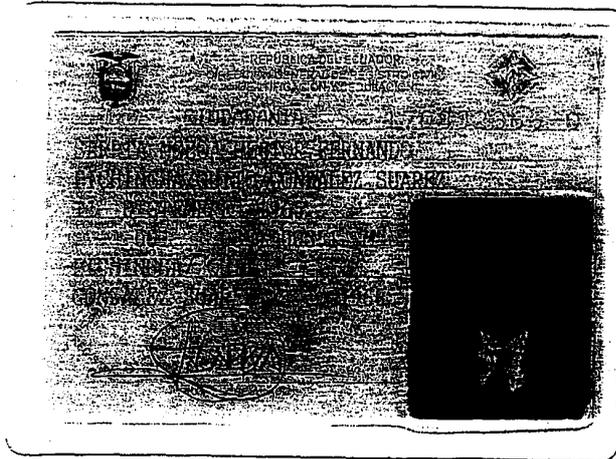


ING. HECTOR FERNANDO SARRIA NOBOA

C.C. 140832366-Ø

FIRMADO . - DOCTOR GUSTAVO
FLORES UZCA TEGUI . - NOTARIO
NOVENO DE L DISTRITO METRO
POLITANO DEL CANTON QUI
TO PROVINCIA DE PICHINCHA
DOCUMENTOS HABILITANTES . -

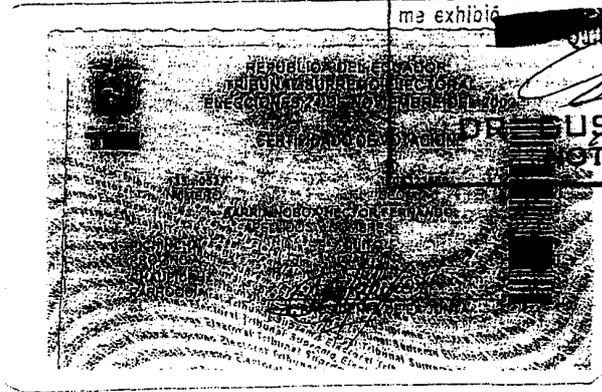
000004



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978, que ampla el Art. 13 de la Ley Policial N° 1701500 que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a **24 MAR 2003**

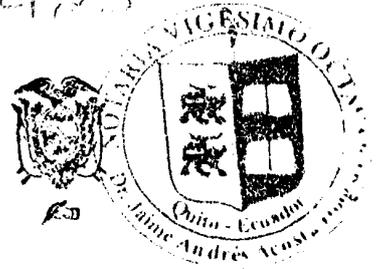
[Signature]
DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO



8

Quito, 4 de Noviembre del 2002.

Señor Ing.
HECTOR FERNANDO SARRIA NOBOA
Presente.-



La Junta General Extraordinaria de Socios de GENNASSIS CIA. LTDA. Reunida el día treinta y uno de octubre del año en curso, resolvió elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de un año. Usted en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia, falta o impedimentos suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Presidente de la Compañía.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes:

Muy Atentamente,

Lda. Amanda Yáñez
SECRETARIA JUNTA

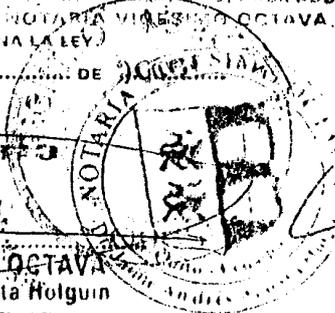
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 94-dic-22
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 95-ene-24
NOTARIA: Décimo Sexta

ACEPTACIÓN Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de GERENTE GENERAL DE GENNASSIS CIA. LTDA. Conforme a los Estatutos Sociales. Quito, cuatro de noviembre del dos mil dos.

ING. HECTOR FERNANDO SARRIA NOBOA
C.I.# 170832366-0

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL PRESENTE DOCUMENTO BAJO EL N° 8878 DEL REGISTRO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO DE NOMBRA MIENTOS ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL FOTOCOPIA DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA. QUITO, a 25 NOV. 2002 ACTUALMENTE A MI CARGO DE CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 27 DE MARZO DE 2003
EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



REGISTRADOR MERCANTIL

DE RAIMUNDO SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"GENNASSIS CIA. LTDA."
CELEBRADA EL DIEZ Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES**

En Quito, diez y ocho de febrero del dos mil tres; encontrándose reunidos el total de socios de la compañía "GENNASSIS CIA. LTDA.", señores GIOVANNI ROLDAN CRESPO, propietario de cien participaciones sociales, equivalentes al 33,33% del capital; HECTOR ANIBAL SARRIA TIPANTA, propietario de cien participaciones sociales, equivalentes al 33,33% del capital; y, HECTOR FERNANDO SARRIA NOBOA, propietario de cien participaciones, equivalente al 33,33% del capital, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, a las 18H00, en el local de la compañía, ubicado en la calle Av. Juan Gonzáles e Ignacio San María (esquina) de esta ciudad.

Encontrándose reunido el cien por ciento del capital social, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, presidida por el señor Fernando Sarriá y actuando como secretaria Ad-hoc, la Srta. Amanda Yánez, (Contadora de la Empresa), con el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social, Reforma de Estatutos y Conversión del Capital Social a dólares.
2. Nombramiento de Presidente y Gerente General de la Compañía por el período de un año

La Junta General aprueba el orden del día, luego de analizados y tratarlos se define sobre los siguientes puntos:

1. Se aprueba el aumento de capital hasta el monto de \$ 420 (cuatrocientos veinte dólares americanos); la reforma de estatutos y la conversión del capital a dólares conforme lo ha resuelto la Superintendencia de Compañías.- Reformar el artículo DECIMO.- DEL CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES; indicando que el capital social es de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, dividido en CUATROCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; según el nuevo cuadro de integración del capital social.

Nombre del socio	Capital	Participaciones
Giovanni Rafael Roldán Crespo	140	140
Héctor Aníbal Sarriá Tipanta	140	140
Héctor Fernando Sarriá Noboa	140	140

f

2.- Se nombra como Presidente al señor Giovanni Rafael Roldán Crespo y se ratifica como Gerente General al señor Héctor Fernando Sarria Noboa, por el período de un año.

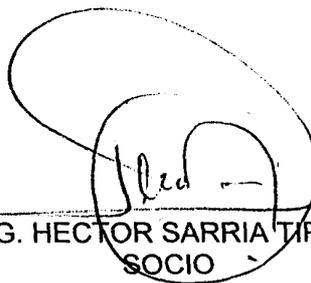
3.- Se autoriza al señor Gerente General arbitrar todas la medidas legales para cumplir con el aumento de capital y reforma de estatutos

En vista de que se ha agotado el punto de materia de la Convocatoria, se concede un receso para la redacción del Acta.

El señor Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria convocada.- Para constancia de lo cual suscriben la presente acta, los socios concurrentes a la misma.



ING. GIOVANNI ROLDAN CRESPO
SOCIO

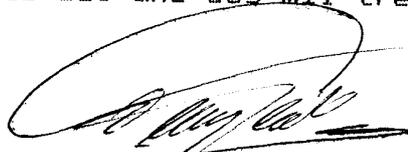


ING. HECTOR SARRIA NOBOA
SOCIO



ING. FERNANDO SARRIA NOBOA
SOCIO

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
veinte y ocho de Marzo del año dos mil tres .-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

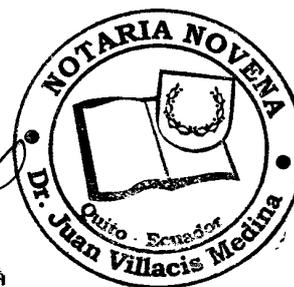
RAZON.- Tomo nota de la resolución número 03-Q-IJ 1697 de fecha 09 de Mayo del año 2.003, expedida por la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y conversión de capital a dólares, de la compañía GENNASSIS CIA. LTDA., celebrada ante el señor Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátequi, con fecha veinticuatro de marzo del año dos mil tres, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, conforme consta del oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, 01 de Septiembre del 2.003



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

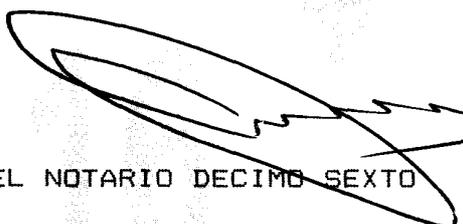


NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA GENNASSIS CIA. LTDA. CELEBRADA ENTRE JOSE RICARDO CASTRO VINUEZA, JUAN PABLO TORO CARRILLO, HECTOR FERNANDO SARRIA NOBOA. Celebrada ante mi el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, senté razón del contenido del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES «GENNASSIS CIA LTDA».- Quito, tres de septiembre del año dos mil tres.



EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

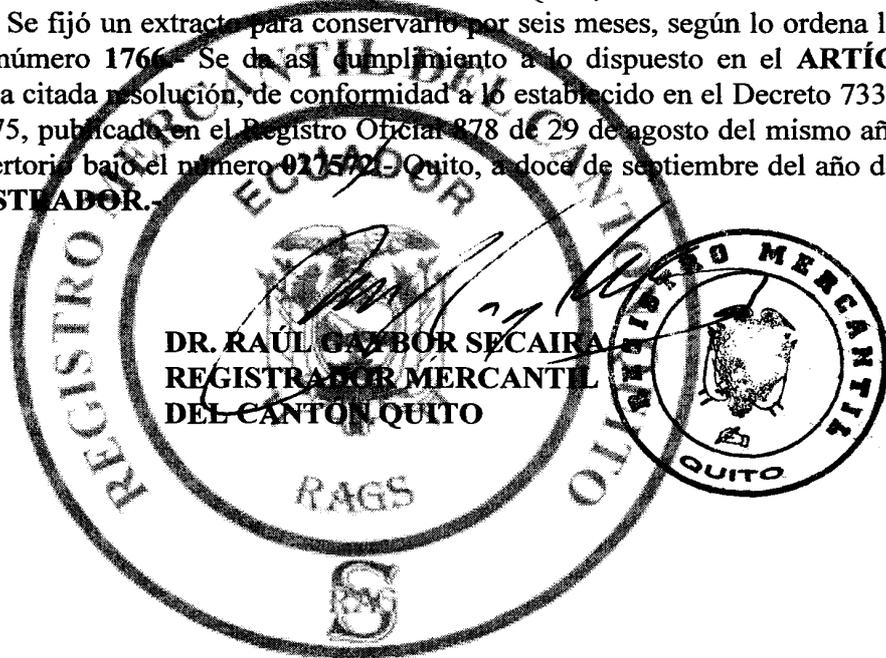


000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 09 de mayo del año 2.003, bajo el número **2811** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **212** del Registro Mercantil de veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 310 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GENNASSIS CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticuatro de marzo del año 2.003, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUIL**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1766**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021592**- Quito, a doce de septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

M

